

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°1567IDDOC899787

CONCHALÍ, martes 4 agosto 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-2363, 0-2364, 0-2365, 0-2366
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-459,12-460,12-461,12-462
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-598

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):CATALAN BARRA CYNTIA MARYORIE Y OTROS RUT:19.239.302-7

LA SUMA DE \$:3.555.261
Y SON:TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO/26 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA TALLERES ACTIVOS CEAM - DE.N°662 01/06/26 - DECRETOS N°796, DE.N°797, DE.N°798 Y DE.N°799 08/07/26 - MEMO N°777 03/08/26 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°422, 423, 424 Y 425 03/08/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°84, 11, 21 Y 59 03/08/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA					
CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
	SE ANEXA COMPROBANTE				



ANEXO DECRETO DE [REDACTED] 1.567
FECHA DECRETO DE PAGO 04/08/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.180.000		19.239.302 - 7	B - 84
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.005.000		19.866.685 - 8	B - 11
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.005.000		20.831.541 - 2	B - 21
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.005.000		19.343.320 - 0	B - 59
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			1.000.050	19.239.302 - 7	C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			851.737	19.866.685 - 8	C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			851.737	20.831.541 - 2	C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			851.737	19.343.320 - 0	C - 0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			179.950	19.239.302 - 7	B - 84
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			153.263	19.866.685 - 8	B - 11
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			153.263	20.831.541 - 2	B - 21
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			153.263	19.343.320 - 0	B - 59
TOTALES				4.195.000	4.195.000		

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

	28	VIG	03/08/2026	JUAN LUKAS, GUTIERREZ SALGADO	31/07/2026	NO	1.200.000	0	183.000	1.017.000	IR
	59	VIG	03/08/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	10	VIG	03/08/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/08/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
	38	VIG	03/08/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	26/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	27	VIG	03/08/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	31/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	63	VIG	03/08/2026	[REDACTED]	03/08/2026	NO	471.984	0	71.978	400.006	IR
	11	VIG	03/08/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	61	VIG	03/08/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	03/08/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	24	VIG	03/08/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	28	VIG	03/08/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	31/07/2026	NO	[REDACTED]	0	168.287	935.233	IR
	7	VIG	03/08/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	29/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	9	VIG	03/08/2026	VANIA SARAI, MANDIOLA TORRES	31/07/2026	NO	1.240.000	0	189.100	1.050.900	IR
	3	VIG	03/08/2026	ANAIS CATALINA, MELIMAN SUAREZ	03/08/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
	55	VIG	03/08/2026	JAVIER ALEJANDRO, FRIAS CUEVAS	31/07/2026	NO	372.000	0	56.730	315.270	IR
	24	VIG	03/08/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	30/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	22	VIG	03/08/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	30/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	21	VIG	03/08/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	56	VIG	03/08/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	27/07/2026	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales* :							56.147.763	0	8.562.545	47.585.218	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

339	VIG	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/08/2026	NO	137.454	0	20.962	116.492	IR
340	VIG	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/08/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
66	VIG	03/08/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
33	VIG	03/08/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
59	VIG	03/08/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/07/2026	NO		0	168.287	935.233	IR
58	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
59	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
25	VIG	03/08/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
100	VIG			29/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
84	VIG	03/08/2026	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/08/2026	NO	363.947	0	55.502	308.445	IR
85	VIG	03/08/2026	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/08/2026	NO	474.714	0	72.394	402.320	IR
67	ANUL	03/08/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	29/07/2026	NO		0	201.788	1.121.412	IR
69	VIG	03/08/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
40	VIG	03/08/2026	FREDY ALEJANDRO, CURIQUEO INOSTROZA	30/07/2026	NO	1.654.000	0	252.235	1.401.765	IR
107	VIG	03/08/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	03/08/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
1032	VIG	03/08/2026	BELEN JAZMIN, OLEA URRIOLA	03/08/2026	NO	235.992	0	35.989		IR
46	VIG	03/08/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	31/07/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
297	VIG	03/08/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	30/07/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
31	VIG	03/08/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
30	VIG	03/08/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	30/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
167	VIG	03/08/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	31/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
93	ANUL	03/08/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	03/08/2026	NO	687.096	0	104.782	582.314	IR
94	VIG	03/08/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	03/08/2026	NO	687.096	0	104.782	582.314	IR
117	ANUL	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	1.109.804	0	169.245	940.559	IR
119	VIG	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
120	VIG	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
106	ANUL	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	03/08/2026	NO	363.974	0	55.506	308.468	IR
107	VIG	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	03/08/2026	NO	474.715	0	72.394	402.321	IR
108	VIG	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	04/08/2026	NO	363.947	0	55.502	308.445	IR
51	ANUL	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	28/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
52	ANUL	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	30/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
53	VIG	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	31/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
567	VIG	03/08/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	30/07/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
37	VIG	03/08/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
84	VIG	03/08/2026	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	29/07/2026	NO	1.180.000	0	179.950	1.000.050	IR

Rut: 69070200 - 2

Cerrar Sesión



Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Agosto DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	52	VIG	03/08/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	127	VIG	03/08/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	47	VIG	03/08/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	47	VIG	03/08/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	25	VIG	03/08/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	22/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	32	VIG	03/08/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	1	VIG	03/08/2026	LUIS ALBERTO, MARQUES CANALES	03/08/2026	NO	550.000	0	83.875	466.125	IR
	187	ANUL	03/08/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	29/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	188	VIG	03/08/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	239	VIG	03/08/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	31/07/2026	NO		0	201.788	1.121.412	IR
	6	VIG	03/08/2026	MARCELA AMELIA, GARCIA SUAREZ	31/07/2026	NO	1.000.000	0			IR
		VIG	03/08/2026	ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR

MEMO N° 777 /2026

ANT.: Programa Talleres Activos CEAM 2026

MAT: Solicita pago de Honorarios a profesionales que se indica

CONCHALI,

03 AGO 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES



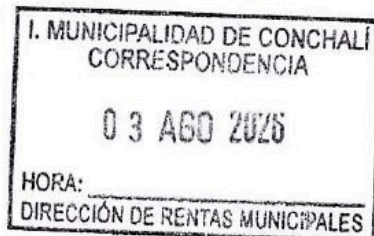
En el marco de ejecución del Programa municipal "Talleres Activos CEAM 2026" aprobado por Decreto Exento N° 662 del 01/06/2026. Envío a usted nómina certificando que las personas señaladas a continuación realizaron labores de profesional en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

N°	NOMBRE	RUT	Decreto Exento que aprueba contrato	MENSUAL (SUMA UNICA)	PERIODO
1	CYNTIA CATALAN BARRA	19.239.302-7	DEX N°796 del 08/07/2026	\$1.180.000	JULIO 2026
2	MONSERRAT LOYOLA FONSECA	19.866.685-8	DEX N°797 del 08/07/2026	\$1.005.000	JULIO 2026
3	KARLA MARABOLI GALLARDO	20.831.541-2	DEX N°798 del 08/07/2026	\$1.005.000	JULIO 2026
4	PAULINA CASTILLO VALENZUELA	19.343.320-0	DEX N°799 del 08/07/2026	\$1.005.000	JULIO 2026

Saluda Atentamente a Usted,

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ACADEMIA
DISTRIBUCION:
• DIDECO
• Adulto mayor
• ARCHIVO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 422 /2026.-

Conchalí, 03 AGO 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	796 FECHA 08/07/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

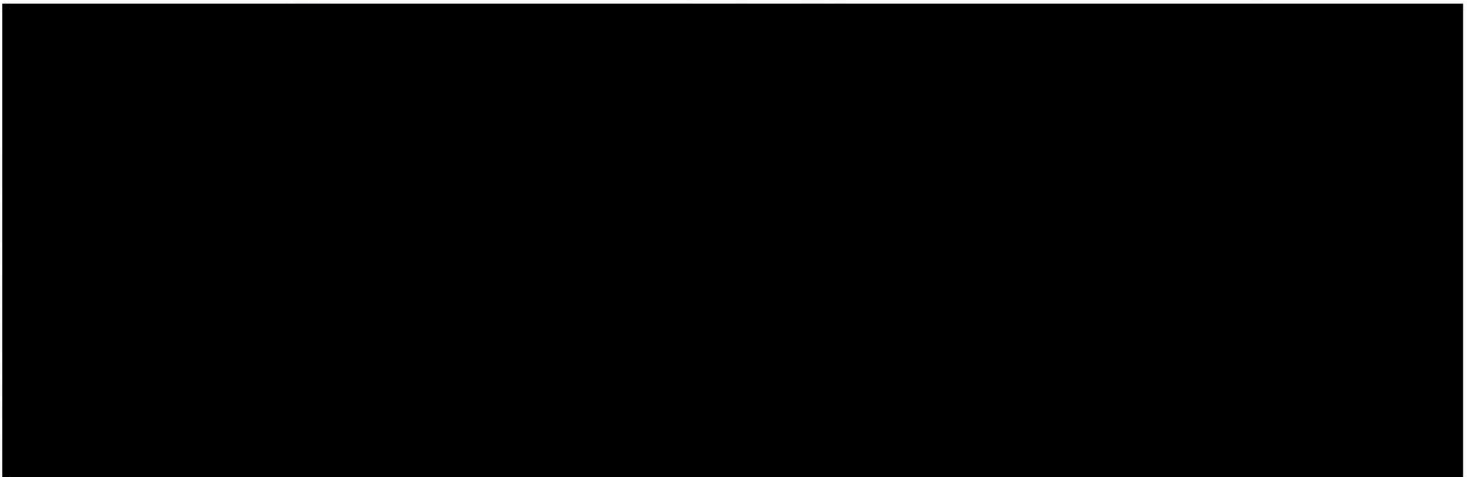
Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle				
Factura	N°		Fecha	
Nota de Crédito	N°		Fecha	
Boleta de Honorarios N°	N°	84	Fecha	03/08/2026
[REDACTED]				
Proveedor o Prestador de Servicios	Cynthia Marylene Catatan Barra			

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
Profesional de Movimiento y funcionalidad en la persona mayor del programa "Talleres Activos CEAM 2026"
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.180.000



CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 84

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,
KINESIOLOGA
21 ORIENTE 6475 Villa/Pob. JOAOGULART , LA GRANJA

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Por atención profesional:

PROFESIONAL MOVIMIENTO Y FUNCIONALIDAD EN LA PERSONA MAYOR CEAM PERIODO JULIO 2026	1.180.000
Total Honorarios: \$:	1.180.000
15.25 % Impto. Retenido:	179.950
Total:	1.000.050

Fecha / Hora Emisión: 29/07/2026 16:10



19239302000846A2A140

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607291611

Fecha / Hora Impresión: 29/07/2026 16:11

[Handwritten signature]



INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

1. DATOS

Nombre del Profesional	Cynthia Catalán Barra
Decreto Exento que Aprueba Contrato	796
Mes que Informa	Julio

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

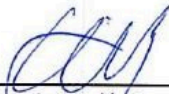
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Diseñar e implementar actividades físicas grupales y personalizadas orientadas a promover el envejecimiento activo	Se implementaron talleres de actividad física grupales, con el fin de mantener la capacidad funcional y mejorar la calidad de vida, siempre según sus capacidades y necesidades. Cada sesión comenzó con ejercicios de movilidad articular como preparación para la actividad física, continuando con ejercicios de fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores, entrenamiento de fuerza, resistencia, flexibilidad y coordinación. Además, se incorporaron actividades de yoga y zumba, promoviendo el bienestar físico, mental y la participación social. Al finalizar cada sesión se realizó una vuelta a la calma mediante ejercicios de elongación por segmentos corporales, favoreciendo la recuperación muscular y la prevención de lesiones.
Planificar y ejecutar actividades que promuevan la autonomía y participación en la vida diaria enfocadas en movilidad, fuerza, equilibrio, flexibilidad y coordinación	Fortalecimiento de las capacidades funcionales necesarias para el desempeño de las actividades de la vida diaria, promoviendo la autonomía e independencia de las personas mayores. Las intervenciones incluyeron circuitos de movilidad funcional, ejercicios de equilibrio estático y dinámico, entrenamiento de la marcha, fortalecimiento muscular, coordinación y flexibilidad, utilizando diversos implementos como conos, bandas elásticas y material de estimulación motora. Asimismo, se desarrollaron ejercicios que simularon actividades cotidianas, favoreciendo la prevención de caídas, el desplazamiento seguro y el mantenimiento de la funcionalidad, contribuyendo a una mayor participación e integración de las y los usuarios en su entorno.
Articular acciones con redes comunitarias, municipales y de salud	Se establecieron y fortalecieron vínculos de coordinación con redes comunitarias, municipales y de salud, con el propósito de favorecer una atención integral de las personas mayores usuarias del CEAM. Se realizaron gestiones y coordinaciones con programas municipales y organizaciones comunitarias para facilitar derivaciones, promover la participación en actividades de promoción y prevención en salud, y generar instancias de trabajo colaborativo. Asimismo, se coordinó la participación de instituciones externas en talleres, charlas y actividades recreativas y educativas, contribuyendo a ampliar la oferta de servicios y fortalecer la red de apoyo de las y los usuarios.
Llevar registro y seguimiento de la asistencia, avances y resultados de las intervenciones realizadas;	Se mantuvo un registro de asistencia en todas las salidas extraprogramáticas, con el propósito de resguardar el orden y la organización durante los traslados en bus, además de facilitar el control y seguimiento de las y los participantes. Asimismo, se llevó un registro de asistencia en cada uno de los talleres desarrollados por el CEAM, con el objetivo de monitorear la participación de las y los usuarios. En aquellos casos de inasistencia prolongada o reiterada, el equipo realizó contacto telefónico para conocer su estado de salud o situación personal, brindar acompañamiento y consultar sobre su eventual reincorporación a las actividades.
Apoyo en la coordinación del centro y del equipo profesional;	Se brindó apoyo permanente en la coordinación de las actividades del CEAM, organizando la planificación semanal de los talleres, la distribución de espacios y horarios. Asimismo, se colaboró en la gestión de actividades extraprogramáticas, reuniones de equipo, difusión comunitaria, contacto y seguimiento de usuarios, así como en la resolución de contingencias propias del funcionamiento del centro, favoreciendo un trabajo colaborativo y una atención integral a las personas mayores.



• Apoyo en la organización y supervisión de la programación general del centro;	Se organizó y supervisó el CEAM, coordinando el desarrollo de los talleres ejecutados por cada una de las profesionales del equipo interdisciplinario, velando por el cumplimiento de los horarios y tiempos establecidos para cada actividad. Asimismo, se promovió la incorporación de nuevas actividades extraprogramáticas, con el propósito de brindar a los y los usuarios experiencias recreativas, culturales y de participación comunitaria que complementaran los talleres regulares y favoreciendo un envejecimiento activo. De igual forma, se verificó el adecuado cumplimiento de la programación, procurando que las actividades desarrolladas fueran pertinentes a las características, necesidades e intereses de los y los usuarios asistentes. Además, se realizó seguimiento permanente a la asistencia de los participantes, se resolvieron oportunamente dudas y contingencias surgidas durante la ejecución del programa y se implementaron las acciones necesarias para garantizar la continuidad, organización y calidad de los talleres impartidos.
• Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos	No aplica la ejecución de evaluaciones durante el presente período, debido a que corresponde al inicio de las actividades del CEAM con un nuevo grupo de usuarios. En esta etapa, los participantes se encuentran en un proceso de adaptación al programa, conocimiento de los talleres y verificación de su continuidad y adherencia a las actividades, por lo que la evaluación será realizada en un período posterior, una vez consolidada su participación.
• Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	• Reuniones de equipo multidisciplinario orientadas a la elaboración y planificación de propuestas de trabajo correspondientes al mes de agosto, con el objetivo de fortalecer la coordinación interna y la ejecución de actividades. • Reuniones de equipo orientadas a la planificación y organización el mes de agosto. • Planificación de actividades y salidas extra programáticas correspondientes al mes de Agosto. Actividades Extraprogramáticas – CEAM Julio 01 de julio El equipo del CEAM realizó una jornada de difusión en la Feria Monterrey, comuna de Conchalí, con el objetivo de dar a conocer el programa a la comunidad, promover sus talleres e incentivar la incorporación de nuevos usuarios. 02 de julio Se llevó a cabo una visita al Centro Cultural de Carabineros de Chile, donde las y los usuarios del CEAM asistieron al espectáculo "Tributo a Journey", favoreciendo el acceso a actividades recreativas y culturales, promoviendo la participación social y el envejecimiento activo. 03 de julio Se realizó un desayuno junto a un grupo de usuarios con el propósito de presentar y dar a conocer las nuevas dependencias del CEAM, ubicadas en el Teatro La Palmilla, facilitando el proceso de adaptación al nuevo espacio. 06 de julio Se retomó el desarrollo normal de los talleres del CEAM, respetando los horarios establecidos y la planificación de cada profesional del equipo interdisciplinario. Ese mismo día también se efectuó una jornada de difusión puerta a puerta en los sectores aledaños al Teatro La Palmilla, con el objetivo de informar a la comunidad sobre la nueva ubicación del centro e invitar a nuevos usuarios a participar de las actividades. 08 de julio El equipo del CEAM realizó una jornada de difusión en la Feria San Fernando, ubicada en las cercanías del Teatro La Palmilla, mediante la entrega de flyers informativos a la comunidad. Esta actividad tuvo como objetivo dar a conocer la nueva ubicación del centro, informar sobre los talleres disponibles e incentivar la incorporación de nuevos usuarios al programa. 09 de julio Se desarrolló el desayuno oficial de bienvenida al nuevo espacio del CEAM, actividad que contó con la participación del alcalde de Conchalí, René de la Vega. Durante la jornada se generaron espacios de agradecimiento, convivencia y recreación entre los asistentes, incluyendo dinámicas grupales y actividades lúdicas que fortalecieron la integración y el sentido de pertenencia de los



	usuarios. 14 de julio El equipo del CEAM participó en la actividad comunitaria Martes Vespertino Sunset Cardenal Caro, instancia en la que se realizó difusión del centro, se informó a la comunidad sobre su nueva ubicación y se efectuaron inscripciones para el bingo comunitario organizado por la Casa del Adulto Mayor. 20 de julio Debido a las intensas precipitaciones registradas en la comuna, el equipo del CEAM colaboró junto al equipo de Espacio Mujer en labores de emergencia, realizando el corte y distribución de nylon destinado a apoyar a familias afectadas por las lluvias. 28 de julio Los y las usuarios del CEAM participaron en una nueva visita al Centro Cultural de Carabineros de Chile, donde asistieron a una presentación de ballet inspirado en el tango, interpretada por una academia de danza. Esta actividad tuvo como finalidad promover el acceso a expresiones artísticas y fortalecer la participación en actividades culturales.
--	---


Cynthia Catalán Barra
Profesional Modulo
movimiento y funcionalidad en
la persona mayor




Andrea Cisternas Abarca
Directora
DIDECO

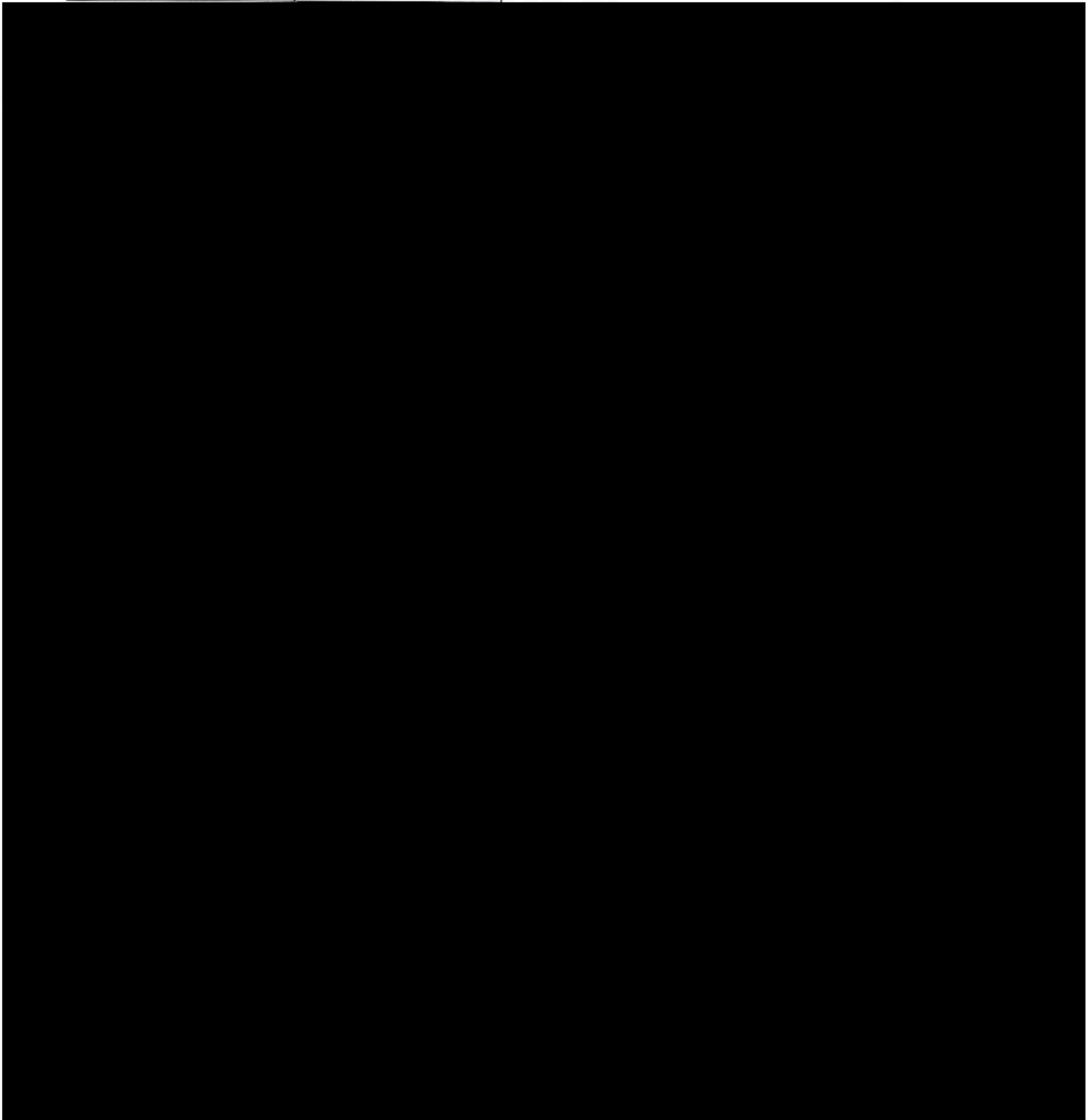

Egar Jara Acuña
Coordinador
Programa Centro activo del
adulto mayor





PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

PROFESIONAL	Cynthia Catalán Barra
FECHA:	Julio 2026



41	Rocio Fuentes	14679998-1	28	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
42	Rosa Lopez	8772008-k	14-23-28	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
43	Margarita Mella	10074170-9	02-07-14	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
44	Isabel Pinto	8007974-5	2-07-14-23-28-30	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
45	Rosa Venegas	4339853-9	6	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes



46	Griselda Morales	7986649-0	21-28-30	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
47	Alonso Urra		14-30	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
48	Rosario Aravena	7867804-6	7	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
49	Florencia Henriquez	7257103-7	07-14-21-23-28	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
50	Victoria Jerez		7	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
51	Gabriela Reyes	7989143-6	07-14-23	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
52	Julia Quiroz	8517903-9	07-28-30	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
53	Nelly Fuenzalida	5929280-3	14-23-30	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
54	Maria Medina		13-15-27	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
55	Marta Carrion		06-08-13-15-27-29	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
56	Maria Arancibia	3983445-6	08-15-28-29	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
57	Teresa Castillo	9768554-1	13-15-29	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
58	Patricia Mera	8000124-k	15-27-28-29	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
59	Ana Flores	27240505-0	13-15-22-27-28-29	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
60	Teresa Caroca	6053426-8	14-23-30	Módulo Movimiento y funcionalidad en las personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes


Cynthia Catalán Barra
(Módulo Movimiento y funcionalidad en la persona mayor)


Andrea Estévez Abalca
DIRECTORA DE DECO
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CENTRO ACTIVO DE LA VEJECIA
COORDINADOR
JARA ACUÑA
Progrma CENTRO ACTIVO DE LA VEJECIA
DECO





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA CYNTIA
MARYORIE CATALAN BARRA.

CONCHALI 08 JUL 2026

DECRETO N° 796

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.07.2026; Memorándum N° 869 de fecha 01.07.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°680 de fecha 25.06.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°403 de fecha 01.07.2026 y Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 662 de fecha 01.06.2026, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Programa "Talleres Activos CEAM 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario
Sub 21, de fecha 06.07.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ,

MARYORIE CATALAN BARRA, kinesióloga, cédula nacional de identidad N°19.239.302-7, con domicilio en Avenida Independencia N°4253, departamento 910, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Módulo Movimiento y funcionalidad en la persona mayor, el cual tiene por objeto implementar orientaciones para mejorar la movilidad, la fuerza, el equilibrio y la funcionalidad de las personas mayores, contribuyendo a la prevención de caídas y a la mantención de la autonomía", lo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Fundamento del cometido: Promover el envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores de Conchalí, mediante la implementación de un programa comunitario de carácter preventivo y educativo desarrollado por un equipo interdisciplinario, orientado a fortalecer la autonomía, participación social, desarrollo personal y calidad de vida.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de Profesional de movimiento y funcionalidad en la persona mayor, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar actividades físicas grupales y personalizadas orientadas a promover el envejecimiento activo;
- Planificar y ejecutar actividades orientadas a la funcionalidad, autonomía y participación en la vida diaria enfocadas en movilidad, fuerza, equilibrio, flexibilidad y coordinación;
- Articular acciones con redes comunitarias, municipales y de salud;
- Llevar registro y seguimiento de la asistencia, avances y resultados de las intervenciones realizadas;
- Apoyo en la coordinación del centro y del equipo profesional;
- Apoyo en la organización y supervisión de la programación general del centro;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Cabe señalar que el prestador estará presente durante toda la jornada de sus servicios, puesto que prestará éstos interdisciplinariamente con los demás prestadores, a objeto de entregar módulos integrales para las personas mayores. No obstante, tal como se detalla en los recuadros del programa (páginas 4 y 5) a que se hizo referencia en la cláusula primera, cada prestador será responsable del área específica que le corresponde según su expertiz. En relación a aquello, cada ciclo tendrá una duración de dos meses y atenderá a 20 usuarios/as distintos/as. Al finalizar cada ciclo, se realizará la renovación del público beneficiario. La atención se organizará en los grupos, ciclos y horarios establecidos en el programa citado, que el prestado declara conocer a cabalidad.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de junio del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Casa del Adulto Mayor y Espacio Mujer, comuna de Conchalí. Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.



CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa

de \$1.180.000.- (un millón ciento ochenta mil pesos), correspondiente a los meses de junio a diciembre, ambos inclusive, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

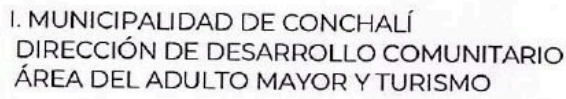
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$ 29.365.000.-

ANOTESE, **COMUNIQUESE,**
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y **TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**



RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal - DIDECO
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285



423

03 AGO 2026

DECRETO ALCALDICIO N°

797 FECHA 08/07/2026

ORDEN DE COMPRA N°

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle

Factura

Nº

Fecha

Nota de Crédito

Nº

~~Fecha~~

Boleta de Honorearios N.º

Nº

Echa

Proveedor o Prestador de Servicios

Monserrat Andrea Loyola Fonseca

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)	Código de identificación del bien o servicio	Valor unitario	Cantidad	Valor total
...	...	...	...	...

2026”

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS

Horas

Días

Taller

Informe

Nº de Horas

Valor Hora

Nº de Días

Valor Día

Nº de
Talleres

Valor
Taller

Nº de
Informes

Valor	Servicio
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

1

\$ 1.005.000

MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 11

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE

PJE REGALADA 1804 LOS NAVIOS, LA FLORIDA

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

P
MAYORES CEAM, PERIODO JULIO 2026

Total Honorarios: \$:	1.005.000
15.25 % Impto. Retenido:	153.263
Total:	851.737

Fecha / Hora Emisión: 29/07/2026 16:43



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607291643

Fecha / Hora Impresión: 29/07/2026 16:43

[Handwritten signature]



**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026**

1. DATOS

Nombre profesional	Montserrat Loyola Fonseca
Rut	19.866.685-8
Decreto Exento que Aprueba Contrato	797
Mes que Informa	Julio

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Desarrollar actividades de estimulación del lenguaje oral y escrito;	1. Escritura a través de láminas: Los participantes observaron diferentes láminas ilustradas y, en equipos, elaboraron respuestas escritas relacionadas con la imagen presentada. Posteriormente compartieron sus respuestas con el grupo, favoreciendo la discusión y retroalimentación. Objetivos trabajados: - Estimular la escritura funcional. - Favorecer la evocación léxica y la organización de ideas. - Promover la expresión oral mediante la socialización de respuestas. - Potenciar el trabajo colaborativo y la comunicación entre pares. Contenidos abordados: Lenguaje expresivo oral y escrito / Acceso al léxico / Ampliación de vocabulario / Comprensión visual / Organización sintáctica / Formación de oraciones / Atención sostenida / Memoria semántica / Funciones ejecutivas (planificación y organización) 2. Bachillerato Común: Los participantes completaron categorías tradicionales del juego Bachillerato utilizando una letra determinada, trabajando en equipos y con un tiempo límite para responder. Objetivos trabajados: - Favorecer la rapidez en el acceso al vocabulario. - Estimular la escritura bajo presión temporal. - Potenciar la fluidez verbal. - Promover el razonamiento verbal y la cooperación grupal. Contenidos abordados: Fluidez verbal fonémica / Evocación léxica / Escritura espontánea / Asociación semántica / Vocabulario general / Atención selectiva / Velocidad de procesamiento / Funciones ejecutivas (inhibición, flexibilidad cognitiva y planificación) / Comunicación grupal. 3. Carrera de Palabras: a partir de una letra entregada por la monitora, los equipos debían escribir palabras correspondientes a una categoría específica dentro de un tiempo determinado. Objetivos trabajados: - Estimular el acceso rápido al léxico. - Favorecer la producción escrita. - Potenciar la flexibilidad cognitiva y la velocidad de procesamiento. - Promover la participación activa y el trabajo en equipo. Contenidos abordados: Lenguaje oral y escrito / Fluidez verbal fonémica y semántica / Acceso al vocabulario / Denominación / Asociación de categorías semánticas / Atención sostenida y selectiva / Memoria semántica / Velocidad de procesamiento / Funciones ejecutivas / Coordinación y comunicación grupal. Resultados observados: durante el desarrollo de las actividades se observó una alta participación e interés por parte de los usuarios, favoreciendo la interacción social y el trabajo colaborativo. Las dinámicas grupales permitieron estimular habilidades de lenguaje oral y escrito en un contexto significativo y lúdico, promoviendo la evocación de vocabulario, la escritura espontánea, la fluidez verbal y la comunicación efectiva entre los participantes. Asimismo, las actividades contribuyeron al fortalecimiento de funciones cognitivas



	como la atención, la memoria, la velocidad de procesamiento y las funciones ejecutivas, favoreciendo la participación activa y el envejecimiento activo.
• Apoyar a personas mayores con dificultades de deglución, habla o audición;	Charla educativa y levantamiento de necesidades en usuarios Se desarrolló una instancia de educación y conversación grupal en la que los participantes compartieron experiencias, inquietudes y dificultades relacionadas con su comunicación y alimentación. Paralelamente, se realizó un levantamiento de información mediante preguntas dirigidas y participación abierta, permitiendo identificar las necesidades más frecuentes de usuarios y priorizar las temáticas a abordar durante los próximos talleres fonoaudiológicos. Objetivos trabajados: • Identificar las necesidades fonoaudiológicas prioritarias de las personas mayores. • Favorecer la participación activa de los usuarios en la planificación de actividades. • Promover la educación en salud sobre comunicación, audición, voz y deglución. • Orientar la programación de talleres según las necesidades detectadas. Contenidos abordados: • Promoción de la salud comunicativa. • Cambios fisiológicos del envejecimiento relacionados con la voz, audición y deglución. • Importancia de la detección precoz de dificultades comunicativas y de alimentación. • Estrategias generales de autocuidado vocal y auditivo. • Identificación de factores de riesgo para alteraciones de la comunicación y la deglución. Principales necesidades identificadas: • Dificultades relacionadas con la calidad vocal (disfonia, fatiga vocal y disminución de la intensidad de la voz). • Disminución de la audición y dificultades para comprender conversaciones, especialmente en ambientes con ruido. • Interés en adquirir estrategias para el cuidado de la voz y la salud auditiva. • Necesidad de fortalecer actividades de estimulación cognitivo-comunicativa y comunicación funcional. Resultados observados: La actividad permitió recopilar información relevante para la planificación de futuras intervenciones fonoaudiológicas, identificando como principales áreas de interés la salud vocal y el estado auditivo. Asimismo, se observó una participación activa de los usuarios, quienes manifestaron disposición para participar en talleres enfocados en la promoción de la comunicación y el mantenimiento de su funcionalidad.
• Realizar ejercicios grupales e individuales de estimulación orofacial, manejo vocal, narración oral y dinámicas de expresión verbal;	Se realizó una charla introductoria para presentar la planificación de los próximos talleres del módulo, explicando los objetivos, metodología y beneficios de las actividades grupales. Se informó que las sesiones incorporarán ejercicios de motricidad orofacial, ejercicios respiratorios, técnicas de higiene y cuidado preventivo de la voz, así como dinámicas de narración oral y expresión verbal, desarrolladas de manera grupal, participativa y lúdica, con el propósito de favorecer la comunicación funcional y mantener las habilidades comunicativas de las personas mayores. Objetivos trabajados: • Dar a conocer la modalidad y objetivos de los talleres fonoaudiológicos. • Promover el autocuidado de la voz y la salud comunicativa. • Sensibilizar sobre la importancia de la motricidad orofacial y la respiración en la comunicación y la deglución. • Favorecer la adherencia y participación en las actividades grupales. Contenidos abordados: • Beneficios de la estimulación orofacial en personas mayores. • Ejercicios de movilidad, coordinación y fortalecimiento de la musculatura orofacial. • Ejercicios respiratorios para favorecer una respiración



	costo-diafragmática y un adecuado soporte respiratorio para la voz. • Medidas de higiene y cuidado preventivo de la voz. • Importancia de la narración oral y la expresión verbal para mantener las habilidades comunicativas y la participación social. • Modalidad de trabajo grupal mediante actividades dinámicas y participativas. Resultados observados: Los participantes manifestaron interés por la nueva modalidad de los talleres, mostrando disposición para incorporar ejercicios preventivos orientados al cuidado de la voz, la respiración y la motricidad orofacial. La actividad permitió generar expectativas positivas respecto al programa de intervención y reforzar la importancia de la promoción de la salud comunicativa como parte del envejecimiento activo y la mantención de la funcionalidad.
• Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;	No aplica la ejecución de evaluaciones durante el presente período, debido a que corresponde al inicio de las actividades del CEAM con un nuevo grupo de usuarios. En esta etapa, los participantes se encuentran en un proceso de adaptación al programa, conocimiento de los talleres y verificación de su continuidad y adherencia a las actividades, por lo que la evaluación será realizada en un período posterior, una vez consolidada su participación.
• Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	• Reuniones de equipo multidisciplinario orientadas a la elaboración y planificación de propuestas de trabajo correspondientes al mes de agosto, con el objetivo de fortalecer la coordinación interna y la ejecución de actividades. • Reuniones de equipo orientadas a la planificación y organización el mes de julio CEAM Escuela de Invierno. • Planificación de actividades y salidas extra programáticas correspondientes al mes de Agosto. Actividades Extraprogramáticas – CEAM Julio 01 de julio: El equipo del CEAM realizó una jornada de difusión en la Feria Monterrey, comuna de Conchalí, con el objetivo de dar a conocer el programa a la comunidad, promover sus talleres e incentivar la incorporación de nuevos usuarios. 02 de julio: Se llevó a cabo una visita al Centro Cultural de Carabineros de Chile, donde las y los usuarios del CEAM asistieron al espectáculo "Tributo a Journey", favoreciendo el acceso a actividades recreativas y culturales, promoviendo la participación social y el envejecimiento activo. 03 de julio: Se realizó un desayuno junto a un grupo de usuarios con el propósito de presentar y dar a conocer las nuevas dependencias del CEAM, ubicadas en el Teatro La Palmilla, facilitando el proceso de adaptación al nuevo espacio. 06 de julio: Se retomó el desarrollo normal de los talleres del CEAM, respetando los horarios establecidos y la planificación de cada profesional del equipo interdisciplinario. Ese mismo día también se efectuó una jornada de difusión puerta a puerta en los sectores aledaños al Teatro La Palmilla, con el objetivo de informar a la comunidad sobre la nueva ubicación del centro e invitar a nuevos usuarios a participar de las actividades. 08 de julio: El equipo del CEAM realizó una jornada de difusión en la Feria San Fernando, ubicada en las cercanías del Teatro La Palmilla, mediante la entrega de flyers informativos a la comunidad. Esta actividad tuvo como objetivo dar a conocer la nueva ubicación del centro, informar sobre los talleres disponibles e incentivar la incorporación de nuevos usuarios al programa. 09 de julio: Se desarrolló el desayuno oficial de bienvenida al nuevo espacio del CEAM, actividad que contó con la participación del alcalde de Conchalí, René de la Vega. Durante la jornada se generaron espacios de agradecimiento, convivencia y recreación entre los asistentes, incluyendo dinámicas grupales y actividades lúdicas que fortalecieron la integración y el sentido de pertenencia de los usuarios.



	14 de julio: El equipo del CEAM participó en la actividad comunitaria Martes Vespertino Sunset Cardenal Caro, instancia en la que se realizó difusión del centro, se informó a la comunidad sobre su nueva ubicación y se efectuaron inscripciones para el bingo comunitario organizado por la Casa del Adulto Mayor. 20 de julio: Debido a las intensas precipitaciones registradas en la comuna, el equipo del CEAM colaboró junto al equipo de Espacio Mujer en labores de emergencia, realizando el corte y distribución de nylon destinado a apoyar a familias afectadas por las lluvias. 28 de julio: Los y las usuarios del CEAM participaron en una nueva visita al Centro Cultural de Carabineros de Chile, donde asistieron a una presentación de ballet inspirada en el tango, interpretada por una academia de danza. Esta actividad tuvo como finalidad promover el acceso a expresiones artísticas y fortalecer la participación en actividades culturales.
--	---


Monserrat Loyola Fonseca
Profesional Modulo


Andrea Cisternas Abarca
Directora


Egor Jacinto Acuña
COORDINADOR
Egor Jacinto Acuña
Coordinador

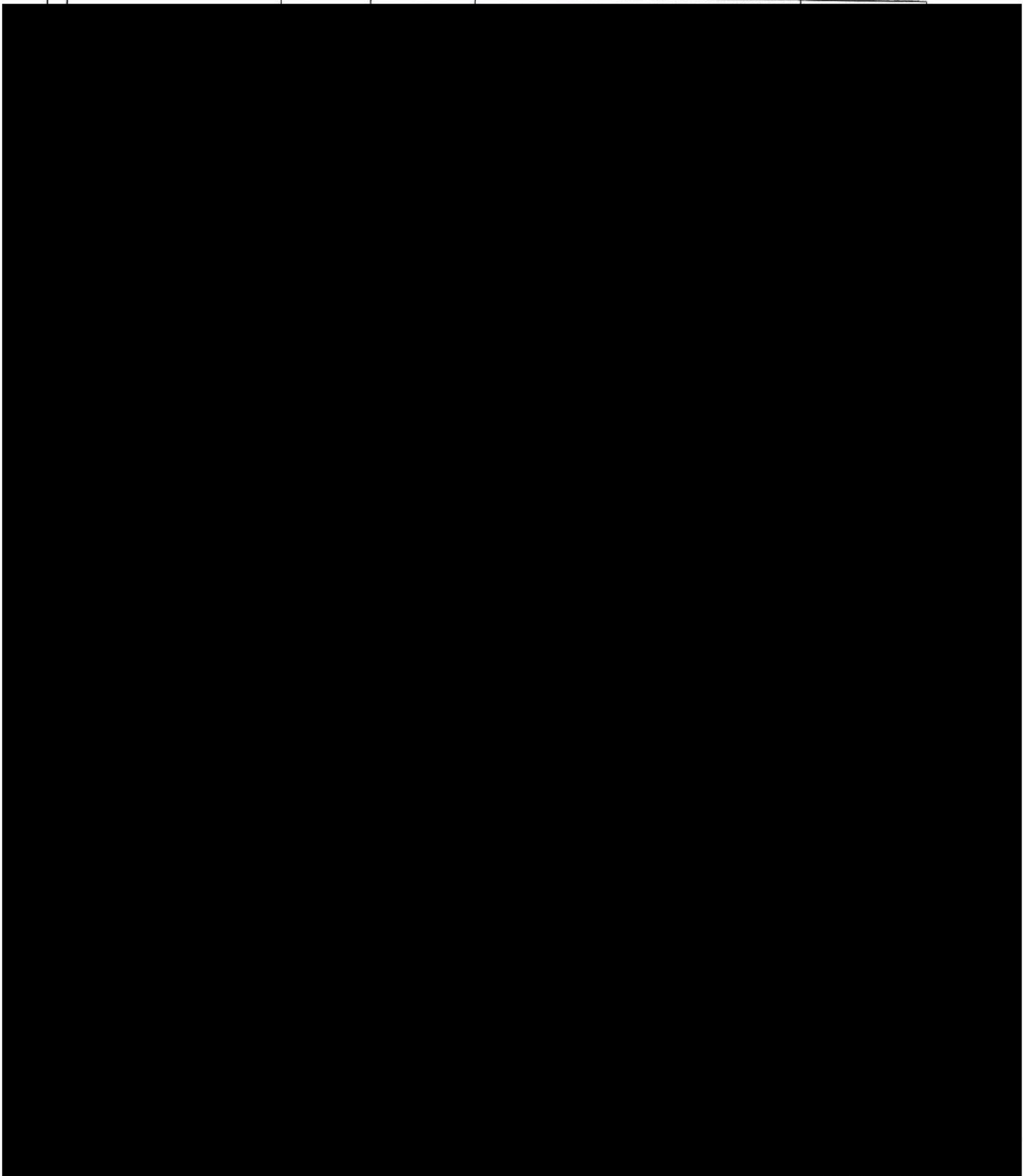
personas mayores

adulto mayor



PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

PROFESIONAL	Montserrat Loyola Fonseca
FECHA:	Julio 2026



46	Griselda Morales		21-28-30	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
47	Alonso Urrea		14-30	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
48	Rosario Aravena	7867804-6	7	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
49	Florencia Henriquez	7257103-7	07-14-21-23-28	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
50	Victoria Jerez	7361436-8	7	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
51	Gabriela Reyes	7989143-6	07-14-23	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
52	Julia Quiroz	8517903-9	07-28-30	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
53	Nelly Fuenzalida	5929280-3	14-23-30	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
54	Maria Medina	4984132-9	13-15-27	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
55	Marta Carrion	5462869-2	06-08-13-15-27-29	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
56	Maria Arancibia	3983445-6	08-15-28-29	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
57	Teresa Castillo	9768554-1	13-15-29	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
58	Patricia Mera	8000124-k	15-27-28-29	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
59	Ana Flores	27240505-0	13-15-22-27-28-29	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
60	Teresa Caroca	6053426-8	14-23-30	Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes

Monserrat Loyola Fonseca

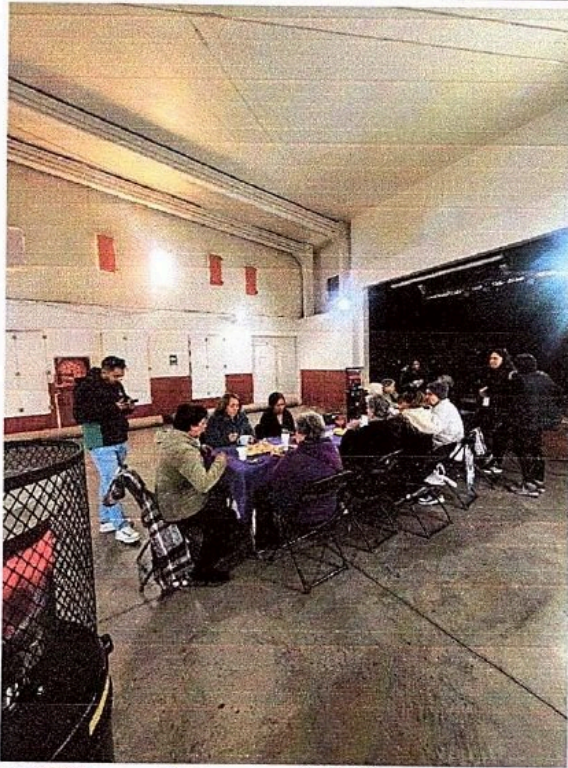
Módulo Fonoaudiología integral para personas mayores



Andrea Rojas Abarca
Directora DIDECO



Eder Jara Acuña
Coordinador
Programa CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA
MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA.

CONCHALI 08 JUL 2026

DECRETO N° 797

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.07.2026; Memorándum N° 869 de fecha 01.07.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°680 de fecha 25.06.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°403 de fecha 01.07.2026 y Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 662 de fecha 01.06.2026, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Programa "Talleres Activos CEAM 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario

ANDREA LOYOLA FONSECA, cédula nacional de identidad N°19.866.685-8, con domicilio en Pasaje Recalada N°1804, comuna de La Florida, en adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto

Presupuestarias. En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Módulo de Fonoaudiología Integral para personar mayores, el cual tiene por objeto desarrollar actividades de estimulación fonoaudiológica dirigidos a personas mayores, que promuevan la funcionalidad de la comunicación, la voz y la deglución mediante ejercicios de estimulación orofacial, manejo vocal, narración oral y dinámicas de



Fundamento del cometido: Promover el envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores de Conchalí, mediante la implementación de un programa comunitario de carácter preventivo y educativo desarrollado por un equipo interdisciplinario, orientado a fortalecer la autonomía, participación social, desarrollo personal y calidad de vida.

[REDACTED]

Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Desarrollar actividades de estimulación del lenguaje oral y escrito;
- Apoyar a personas mayores con dificultades de deglución, habla o audición;
- Realizar ejercicios grupales e individuales de estimulación orofacial, manejo vocal, narración oral y dinámicas de expresión verbal;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos; y,
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cabe señalar que el prestador estará presente durante toda la jornada de sus servicios, puesto que prestará éstos interdisciplinariamente con los demás prestadores, a objeto de entregar módulos integrales para las personas mayores. No obstante, tal como se detalla en los recuadros del programa (páginas 4 y 5) a que se hizo referencia en la cláusula primera, cada prestador será responsable del área específica que le corresponde según su expertiz. En relación a aquello, cada ciclo tendrá una duración de dos meses y atenderá a 20 usuarios/as distintos/as. Al finalizar cada ciclo, se realizará la renovación del público beneficiario. La atención se organizará en los grupos, ciclos y horarios establecidos en el programa citado, que el prestado declara conocer a cabalidad.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de junio del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Casa del Adulto Mayor y Espacio Mujer, comuna de Conchalí. Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma b [REDACTED] de \$1.005.000.- (un millón cinco mil pesos), correspondiente a los meses de junio a diciembre, ambos inclusive, menos el impuesto que le afecte.

[REDACTED]



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$ 29.365.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
ARCHIVESE



RVF/DBF/jcc
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal - DIDECO
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 21

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PSICOPEDAGOGA
PLAYA ANCHA 4723 Villa/Pob. VILLA FRANCIA , ESTACION CENTRAL

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

PROFESIONAL DE MENTE SANA Y VIDA ACTIVA CEAM, PERIODO JULIO 2026	1.005.000
Total Honorarios: \$:	1.005.000
15.25 % Impto. Retenido:	153.263
Total:	851.737

Fecha / Hora Emisión: 29/07/2026 16:05



2083154100021AA5DE61
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607291605

Fecha / Hora Impresión: 29/07/2026 16:05

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

3. DATOS

Nombre Profesional	Karla Maraboli Gallardo
Decreto Exento que Aprueba Contrato	798
Mes que Informa	Julio

4. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
• Aplicar estrategias de contención emocional, apoyo psicológico y autocuidado individual y grupal	Espacio de contención emocional grupal Se generó un espacio seguro donde los participantes pudieron compartir experiencias, preocupaciones y emociones relacionadas con su vida cotidiana. Se aplicaron estrategias de escucha activa, validación emocional y apoyo entre pares, fortaleciendo el sentido de pertenencia y las redes de apoyo. Espacio de contención emocional grupal Se generó un espacio seguro donde los participantes pudieron compartir experiencias, preocupaciones y emociones relacionadas con su vida cotidiana. Se aplicaron estrategias de escucha activa, validación emocional y apoyo entre pares, fortaleciendo el sentido de pertenencia y las redes de apoyo. Cierre reflexivo y evaluación emocional Al finalizar cada sesión se realizó una instancia de reflexión donde los participantes compartieron cómo se sintieron durante la actividad, identificando aprendizajes, emociones y compromisos personales relacionados con su bienestar y autocuidado.
• Implementar actividades de salud mental y estimulación cognitiva;	Cuadernillo de estimulación cognitiva Se desarrolló un cuadernillo con ejercicios enfocados en estimular funciones cognitivas como la atención, memoria, orientación, lenguaje, razonamiento y funciones ejecutivas. Las actividades fueron adaptadas a las capacidades de las personas mayores, promoviendo la participación activa, la autonomía y el mantenimiento de las habilidades cognitivas. Juego de mímica y adivinanzas creadas por los participantes Se realizó una actividad grupal en la que los participantes representaron palabras o situaciones mediante mímica y, posteriormente, elaboraron y compartieron adivinanzas creadas por ellos mismos. Esta dinámica favoreció la creatividad, la comunicación, el lenguaje, la memoria, la expresión emocional y la interacción social, fortaleciendo además el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia al grupo. Actividad de cálculo numérico con material didáctico Se implementaron ejercicios de cálculo utilizando material manipulativo, permitiendo reforzar habilidades matemáticas básicas, el razonamiento lógico, la atención y la resolución de problemas. El uso de recursos didácticos facilitó el aprendizaje significativo y aumentó la motivación de los Círculo grupal con resolución de desafíos para armar un rompecabezas Se organizó un círculo de estaciones donde los equipos debían resolver diferentes desafíos cognitivos para obtener piezas de un rompecabezas que finalmente armaron de manera colaborativa. La actividad promovió la memoria, la atención, la planificación, la resolución de problemas, el trabajo en equipo y la comunicación, fortaleciendo además



	la cohesión grupal. Taller de presentación y conocimiento mediante la dinámica de la lana Se desarrolló una actividad de integración utilizando un ovillo de lana, donde cada participante se presentó y compartió aspectos personales e intereses mientras iba formando una red con el resto del grupo. Esta dinámica permitió fomentar el conocimiento mutuo, fortalecer los vínculos entre los participantes, promover la confianza, el apoyo social y la creación de redes, contribuyendo positivamente al bienestar emocional y a la salud mental.
• Detectar y derivar oportunamente casos (sólo si existen) que requieran atención especializada a los centros de salud comunal y/o Departamento de Asistencia Social;	No Aplica su ejecución en este período, dado que el equipo se encuentra desarrollando las actividades asociadas al Nuevo Ciclo Invierno CEAM 2026.
• Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;	No aplica la ejecución de evaluaciones durante el presente período, debido a que corresponde al inicio de las actividades del CEAM con un nuevo grupo de usuarios. En esta etapa, los participantes se encuentran en un proceso de adaptación al programa, conocimiento de los talleres y verificación de su continuidad y adherencia a las actividades, por lo que la evaluación será realizada en un período posterior, una vez consolidada su participación.
• Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	• Reuniones de equipo multidisciplinario orientadas a la elaboración y planificación de propuestas de trabajo correspondientes al mes de agosto, con el objetivo de fortalecer la coordinación interna y la ejecución de actividades. • Reuniones de equipo orientadas a la planificación y organización el mes de agosto. • Planificación de actividades y salidas extra programáticas correspondientes al mes de Agosto. Actividades Extraprogramáticas – CEAM Julio 01 de Julio El equipo del CEAM realizó una jornada de difusión en la Feria Monterrey, comuna de Conchalí, con el objetivo de dar a conocer el programa a la comunidad, promover sus talleres e incentivar la incorporación de nuevos usuarios. 02 de Julio Se llevó a cabo una visita al Centro Cultural de Carabineros de Chile, donde las y los usuarios del CEAM asistieron al espectáculo "Tributo a Journey", favoreciendo el acceso a actividades recreativas y culturales, promoviendo la participación social y el envejecimiento activo. 03 de Julio Se realizó un desayuno junto a un grupo de usuarios con el propósito de presentar y dar a conocer las nuevas dependencias del CEAM, ubicadas en el Teatro La Palmilla, facilitando el proceso de adaptación al nuevo espacio. 06 de julio Se retomó el desarrollo normal de los talleres del CEAM, respetando los horarios establecidos y la planificación de cada profesional del equipo interdisciplinario. Ese mismo día también se efectuó una jornada de difusión puerta a puerta en los sectores aledaños al Teatro La Palmilla, con el objetivo de informar a la comunidad sobre la nueva ubicación del centro e invitar a nuevos usuarios a participar de las actividades. 08 de Julio El equipo del CEAM realizó una jornada de difusión en



la Feria San Fernando, ubicada en las cercanías del Teatro La Palmilla, mediante la entrega de flyers informativos a la comunidad. Esta actividad tuvo como objetivo dar a conocer la nueva ubicación del centro, informar sobre los talleres disponibles e incentivar la incorporación de nuevos usuarios al programa.

09 de julio

Se desarrolló el desayuno oficial de bienvenida al nuevo espacio del CEAM, actividad que contó con la participación del alcalde de Conchalí, René de la Vega. Durante la jornada se generaron espacios de agradecimiento, convivencia y recreación entre los asistentes, incluyendo dinámicas grupales y actividades lúdicas que fortalecieron la integración y el sentido de pertenencia de los usuarios.

14 de julio

El equipo del CEAM participó en la actividad comunitaria Martes Vespertino Super Cerebral Cere

organizado por la Casa del Adulto Mayor.

20 de julio

Debido a las intensas precipitaciones registradas en la comuna, el equipo del CEAM colaboró junto al equipo de Espacio Mujer en labores de emergencia, realizando el corte y distribución de nylon destinado a apoyar a familias afectadas por las lluvias.

28 de julio

Los y las usuarios del CEAM participaron en una nueva visita al Centro Cultural de Carabineros de Chile, donde asistieron a una presentación de ballet inspirada en el tango, interpretada por una academia de danza. Esta actividad tuvo como finalidad promover el acceso a expresiones artísticas y fortalecer la participación en actividades culturales.


Karla Marabolí Gallardo
Profesional Modulo
Mente sana- Vida Activa




Andrea Cisternas Abarca
Directora
DIDECO

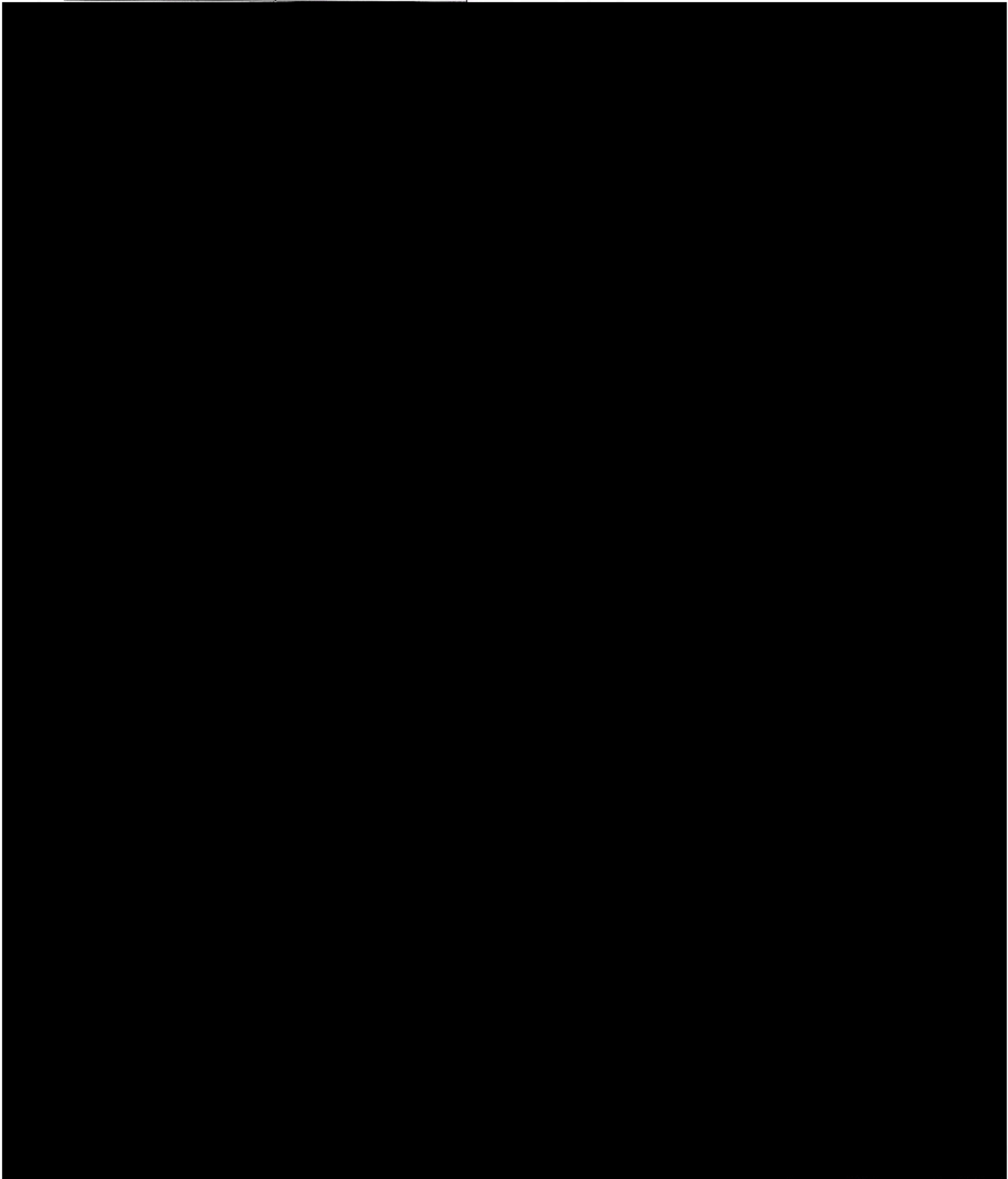

Egon Sara Acuña
Coordinador
Programa Centro activo del
adulto mayor

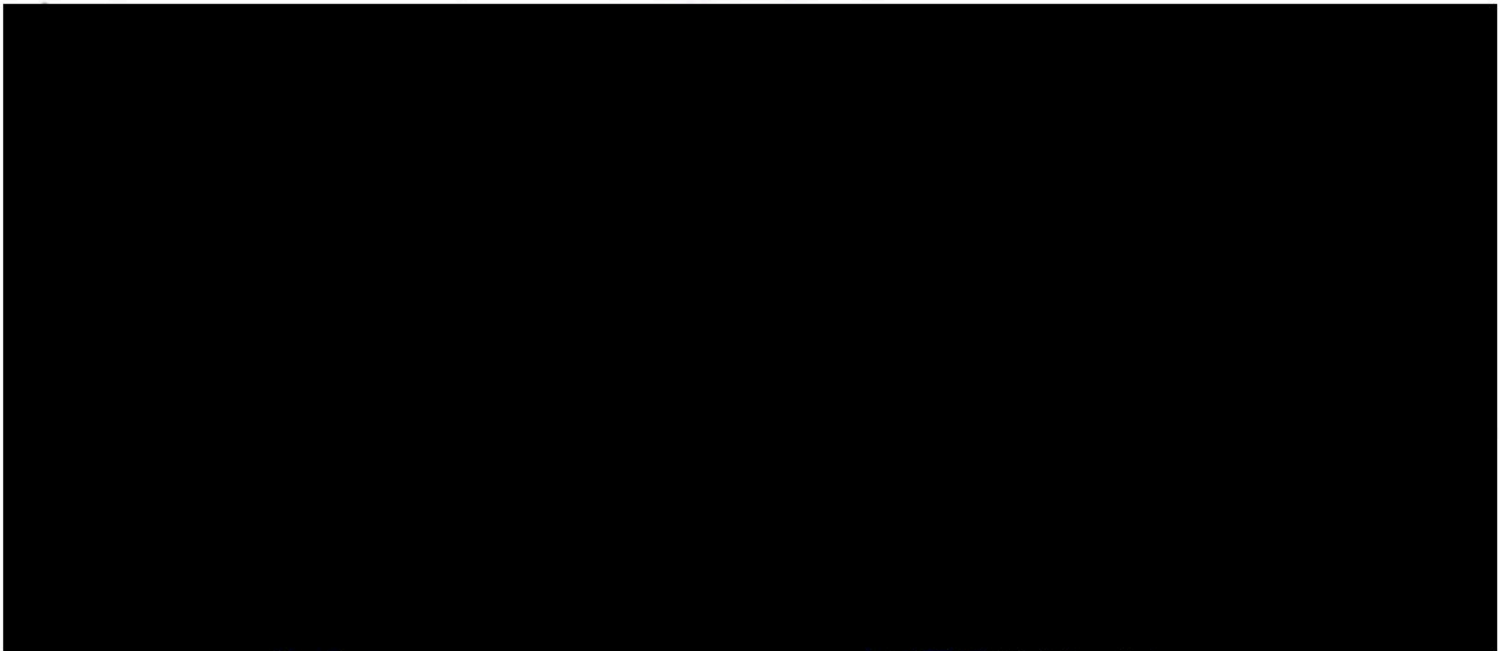




PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

PROFESIONAL	Karla Maraboli Gallardo	
FECHA:	Julio	2026





[Handwritten signature]

Karla Maraboli Gallardo
Módulo Mente sana- Vida Activa

[Handwritten signature]
Andrea Cárdenas Abarca
DIRECTORA
MUNICIPALIDAD DE COAHUILA
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

[Handwritten signature]
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUNA
Egor Jara Acuña
Programa CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR
DECO





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA KARLA
VALENTINA MARABOLI GALLARDO.

CONCHALI

08 JUL 2026

DECRETO N°

798

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.07.2026; Memorándum N° 869 de fecha 01.07.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°680 de fecha 25.06.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°403 de fecha 01.07.2026 y Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 662 de fecha 01.06.2026, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Programa "Talleres Activos CEAM 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario

VALENTINA MARABOLI GALLARDO, psicopedagoga, cédula nacional de identidad N°20.831.541-2, con domicilio en Pasaje Playa Ancha N°4723, comuna de Estación Central, en adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Módulo de Mente Sana y Vida Activa, el cual tiene por objeto aplicar estrategias para promover el bienestar integral y la calidad de vida mediante la salud mental y la estimulación cognitiva y emocional", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES ACTIVOS



Fundamento del cometido: Promover el envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores de Conchalí, mediante la implementación de un programa comunitario de carácter preventivo y educativo desarrollado por un equipo interdisciplinario, orientado a fortalecer la autonomía, participación social, desarrollo personal y calidad de vida.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de Profesional Mente Sana y Vida Activa, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Aplicar estrategias de contención emocional, apoyo psicológico y autocuidado individual y grupal;
- Implementar actividades de salud mental y estimulación cognitiva;
- Detectar y derivar oportunamente casos (sólo si existen) que requieran atención especializada a los centros de salud comunal y/o Departamento de Asistencia Social;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cabe señalar que el prestador estará presente durante toda la jornada de sus servicios, puesto que prestará éstos interdisciplinariamente con los demás prestadores, a objeto de entregar módulos integrales para las personas mayores. No obstante, tal como se detalla en los recuadros del programa (páginas 4 y 5) a que se hizo referencia en la cláusula primera, cada prestador será responsable del área específica que le corresponde según su expertiz. En relación a aquello, cada ciclo tendrá una duración de dos meses y atenderá a 20 usuarios/as distintos/as. Al finalizar cada ciclo, se realizará la renovación del público beneficiario. La atención se organizará en los grupos, ciclos y horarios establecidos en el programa citado, que el prestado declara conocer a cabalidad.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de junio del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Casa del Adulto Mayor y Espacio Mujer, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en [REDACTED] de \$1.005.000.- (un millón cinco mil pesos), correspondiente a los meses de junio a [REDACTED]



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa. El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$ 29.365.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
TRANSCRIBASE a la [REDACTED]
ARCHIVASE

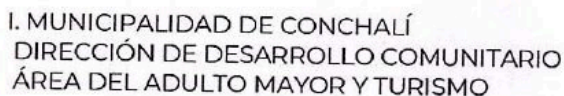


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



425

03 AGO 2026

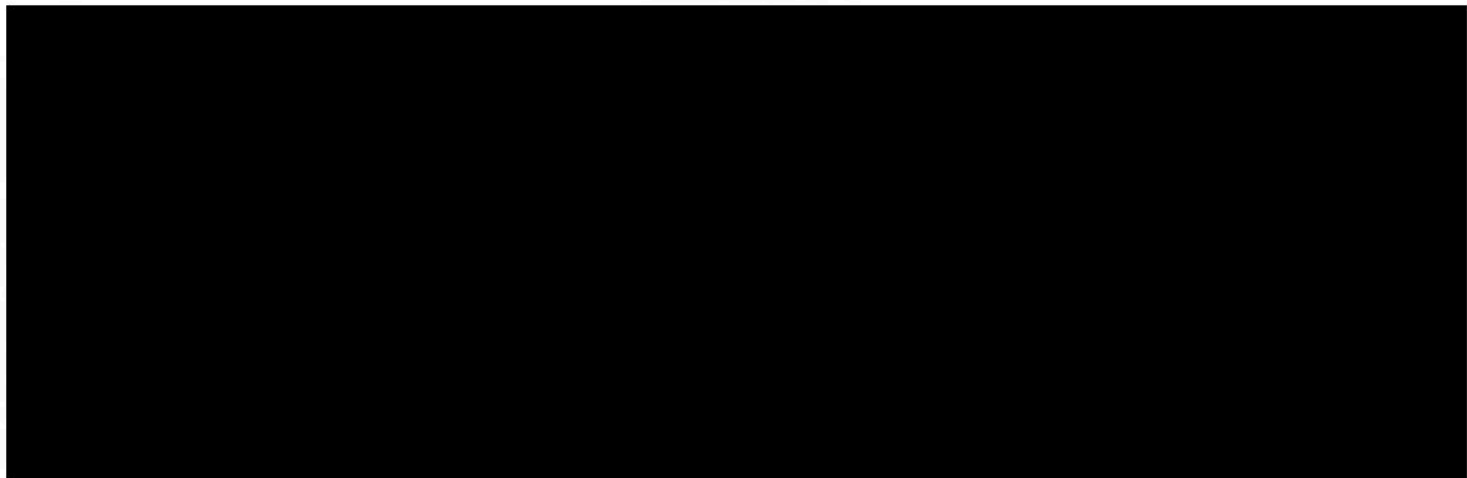
DECRETO ALCALDICIO N°	799 FECHA 08/07/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle				
Factura	Nº		Fecha	
Nota de Crédito	Nº		Fecha	
Servicios				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
Profesional de Nutrición para un Envejecimiento Saludable del programa "Talleres Activos CEAM 2026"
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.005.000



[Redacted area]

BOLETA DE HONORARIOS

Por atención profesional:	
PROFESIONAL DE NUTRICION PARA UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	1.005.000
CEAM PERIODO: JULIO 2026	
Total Honorarios: \$:	1.005.000
15.25 % Impto. Retenido:	153.263
Total:	851.737

Fecha / Hora Emisión: 29/07/2026 16:08



19343320000592B8AFBF
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido. 11202607291607

Fecha / Hora Impresión: 29/07/2026 16:07

[Handwritten signature]

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, COORDINADOR, EDUARDO JARA ACUNA, DIDECO]
[Handwritten signature]

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI]

[Redacted area]

INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

5. DATOS

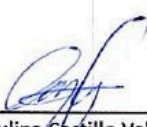
Nombre Profesional	Paulina Castillo Valenzuela
Decreto Exento que Aprueba Contrato	799
Mes que Informa	Julio

6. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

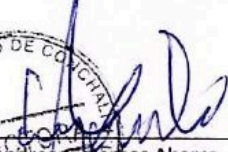
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Realizar clases teóricas y prácticas sobre hábitos de vida saludable, educación alimentaria y autocuidado nutricional, adaptadas a las necesidades de las personas	Taller teórico "explorando con los sentidos" se realizó charla teórica sobre la importancia de los sentidos en la alimentación, explicando cómo el gusto, el olfato y el tacto influyen en la percepción de los alimentos y en el disfrute de las comidas. El objetivo de este taller fue estimular los sentidos del gusto, olfato y tacto, promoviendo una alimentación consciente y fortaleciendo la percepción sensorial asociada a los alimentos.
Desarrollar sesiones prácticas y teóricas de preparación de recetas saludables considerando el uso de los productos que se entregan en el	Taller práctico "explorando con los sentidos", se realizó una actividad práctica en la que los participantes, con los ojos vendados, debían identificar distintos alimentos utilizando únicamente el gusto, el olfato o el tacto. La actividad fomentó la participación, el intercambio de experiencias y la estimulación sensorial de una forma lúdica.
Promover hábitos de alimentación equilibrada y consciente, adecuados a las condiciones de salud y requerimientos nutricionales individuales	Se realizó un bingo saludable en el que, en lugar de mencionar los alimentos directamente, se presentaban adivinanzas relacionadas con frutas, verduras, legumbres, cereales y otros alimentos saludables. Los participantes debían identificar la respuesta correcta y buscar el alimento correspondiente en sus cartones. Esta dinámica permitió reforzar conocimientos sobre distintos grupos de alimentos mediante una actividad recreativa que favoreció la participación, memoria y el aprendizaje.
Fomentar la participación activa, la creatividad y el trabajo colaborativo en las actividades	Taller "El Desafío de las direcciones" Se desarrolló una actividad basada en un relato, en el que los participantes debían escuchar atentamente una historia y seguir una serie de instrucciones relacionadas con direcciones, ubicaciones y desplazamientos de los personajes. A medida que avanzaba el relato, debían interpretar la información y completar el recorrido correctamente, ejercitando la atención sostenida, la comprensión verbal, la orientación espacial y el seguimiento secuencial de instrucciones. Como complemento, se entregó un cuadernillo de estimulación cognitiva con ejercicios orientados a fortalecer la memoria, la atención, el lenguaje y el razonamiento, permitiendo continuar el trabajo cognitivo de manera individual.
Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;	No aplica la ejecución de evaluaciones durante el presente período, debido a que corresponde al inicio de las actividades del CEAM con un nuevo grupo de usuarios. En esta etapa, los participantes se encuentran en un proceso de adaptación al programa, conocimiento de los talleres y verificación de su continuidad y adherencia a las actividades, por lo que la evaluación será realizada en un período posterior, una vez consolidada su participación.
Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	- Reuniones de equipo multidisciplinario orientadas a la elaboración y planificación de propuestas de trabajo correspondientes al mes de agosto, con el objetivo de fortalecer la coordinación interna y la ejecución de actividades. - Reuniones de equipo orientadas a la planificación y organización el mes de agosto. - Planificación de actividades y salidas extra programáticas correspondientes al mes de Agosto. Actividades Extraprogramáticas – CEAM Julio 01 de julio El equipo del CEAM realizó una jornada de difusión en la Feria Monterrey, comuna de Conchalí, con el objetivo de dar a conocer el programa a la comunidad, promover sus talleres e



	incentivar la incorporación de nuevos usuarios. 02 de julio Se llevó a cabo una visita al Centro Cultural de Carabineros de Chile, donde las y los usuarios del CEAM asistieron al espectáculo "Tributo a Journey", favoreciendo el acceso a actividades recreativas y culturales, promoviendo la participación social y el envejecimiento activo. 03 de julio Se realizó un desayuno junto a un grupo de usuarios con el propósito de presentar y dar a conocer las nuevas dependencias del CEAM, ubicadas en el Teatro La Palmilla, facilitando el proceso de adaptación al nuevo espacio. 06 de julio Se retomó el desarrollo normal de los talleres del CEAM, respetando los horarios establecidos y la planificación de cada profesional del equipo interdisciplinario. Ese mismo día también se efectuó una jornada de difusión puerta a puerta en los sectores aledaños al Teatro La Palmilla, con el objetivo de informar a la comunidad sobre la nueva ubicación del centro e invitar a nuevos usuarios a participar de las actividades. 08 de julio El equipo del CEAM realizó una jornada de difusión en la Feria San Fernando, ubicada en las cercanías del Teatro La Palmilla, mediante la entrega de flyers informativos a la comunidad. Esta actividad tuvo como objetivo dar a conocer la nueva ubicación del centro, informar sobre los talleres disponibles e incentivar la incorporación de nuevos usuarios al programa. 09 de julio Se desarrolló el desayuno oficial de bienvenida al nuevo espacio del CEAM, actividad que contó con la participación del alcalde de Conchalí, René de la Vega. Durante la jornada se generaron espacios de agradecimiento, convivencia y recreación entre los asistentes, incluyendo dinámicas grupales y actividades lúdicas que fortalecieron la integración y el sentido de pertenencia de los usuarios. 14 de julio El equipo del CEAM participó en la actividad comunitaria Martes Vespertino Sunset Cardenal Caro, instancia en la que se realizó difusión del centro, se informó a la comunidad sobre su nueva ubicación y se efectuaron inscripciones para el bingo comunitario organizado por la Casa del Adulto Mayor. 20 de julio Debido a las intensas precipitaciones registradas en la comuna, el equipo del CEAM colaboró junto al equipo de Espacio Mujer en labores de emergencia, realizando el corte y distribución de nylon destinado a apoyar a familias afectadas por las lluvias. 28 de julio Las y los usuarios del CEAM participaron en una nueva visita al Centro Cultural de Carabineros de Chile, donde asistieron a una presentación de ballet inspirado en el tango, interpretado por una academia de danza. Esta actividad tuvo como finalidad promover el acceso a expresiones artísticas y fortalecer la participación en actividades culturales.
--	--


Paulina Castillo Valenzuela
Profesional módulo nutrición
para un envejecimiento
saludable.




Andrea Cisternas Abarca
Directora
DIDECC


Egor Jara Acuña
Coordinador
Programa Centro activo del
adulto mayor

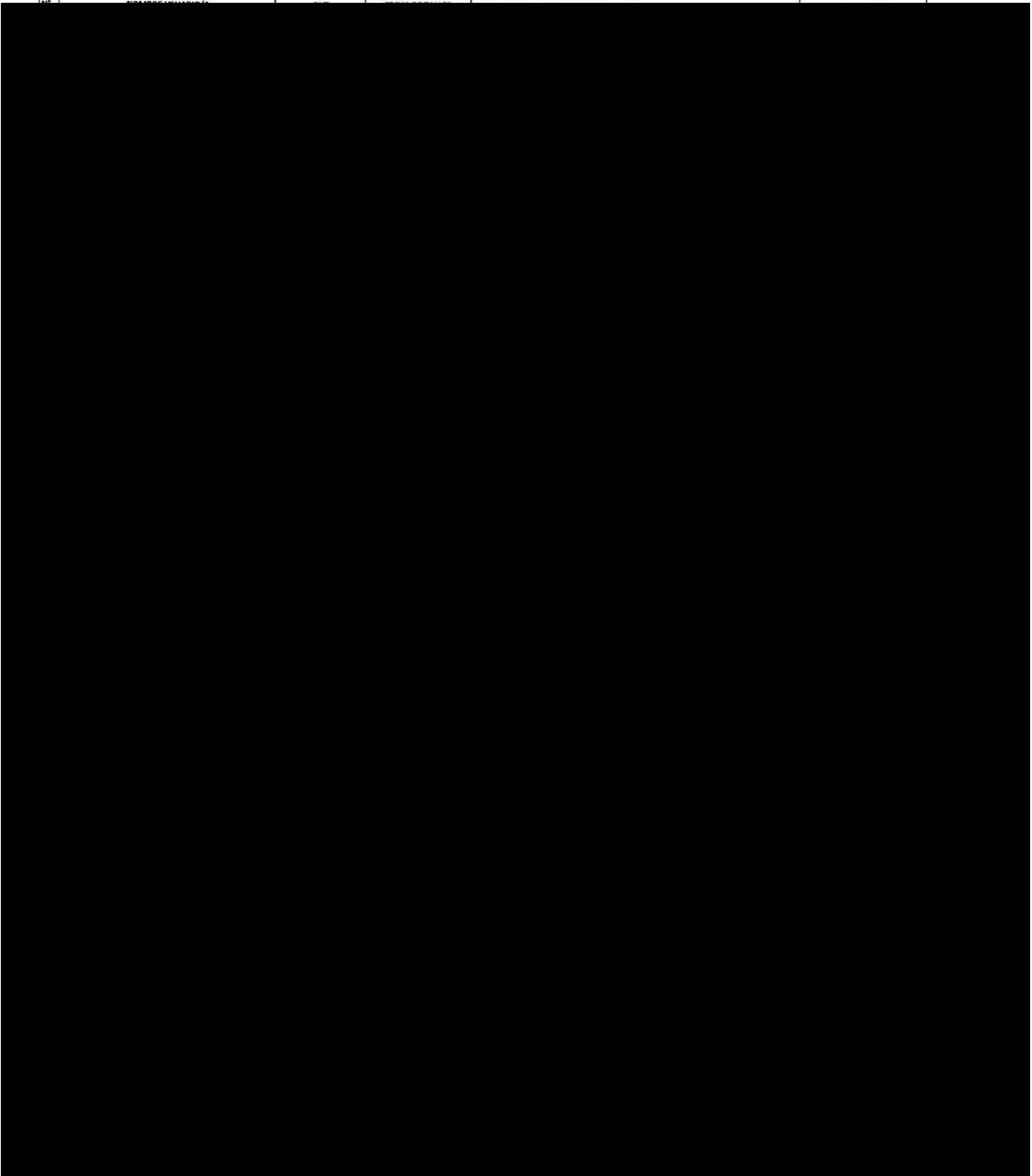


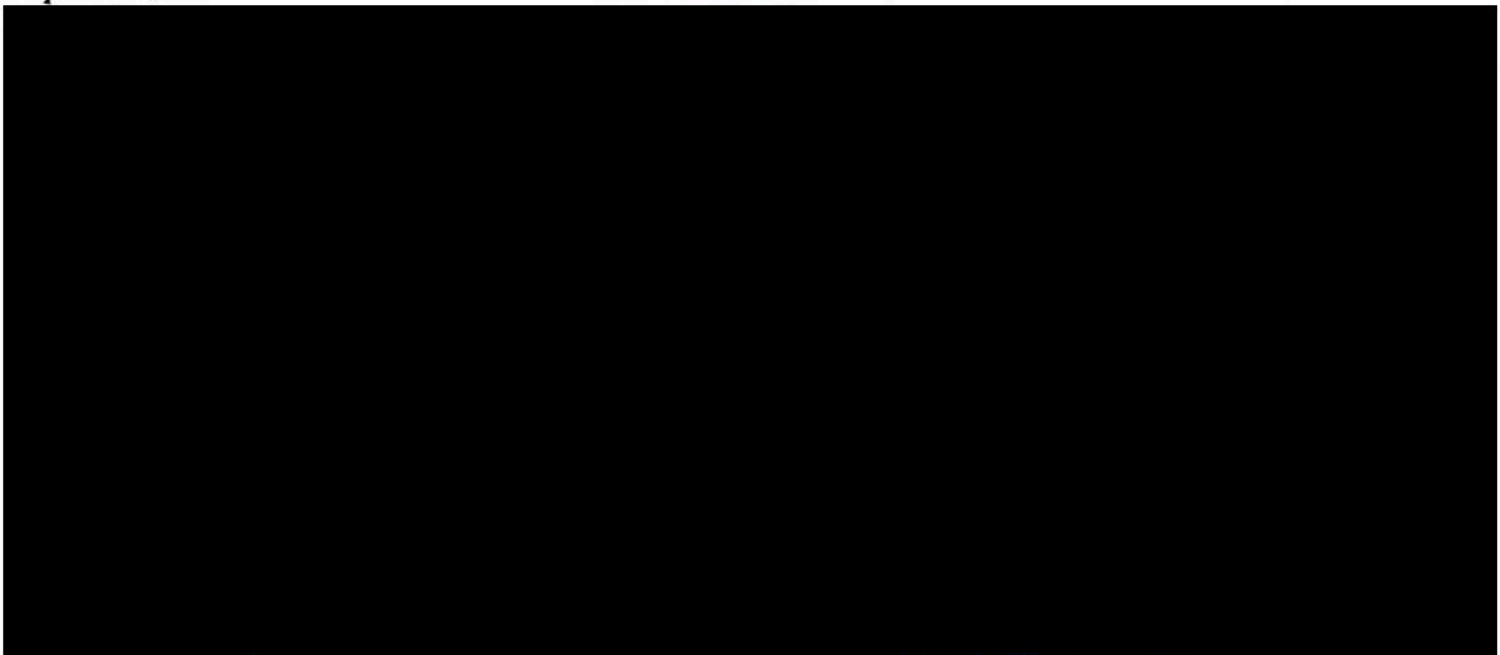


PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

PROFESIONAL	Paulina Castillo Valenzuela
FECHA:	Julio 2026

--	--	--	--	--





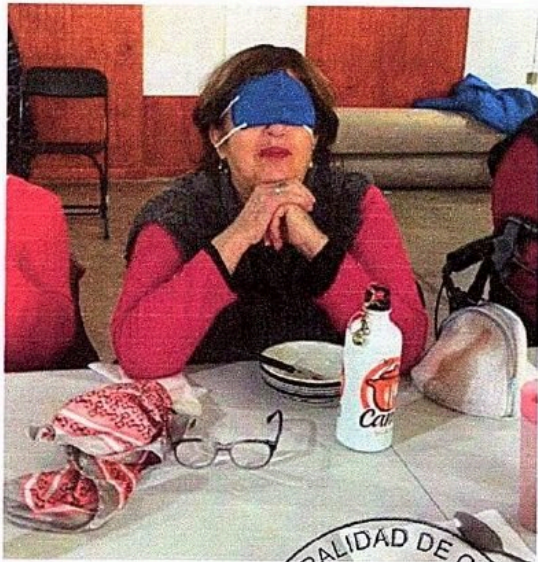
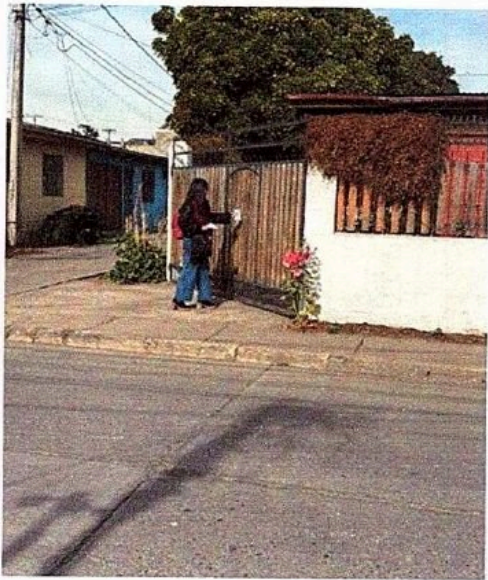

Paulina Castillo Valenzuela
Módulo Nutrición para un envejecimiento saludable


Andrea Cisneros Abarca
Directora DIDECO



Egor Jara Acuña
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
Coordinador
Programa CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR
DIDECO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA PAULINA
ANDREA CASTILLO VALENZUELA.

CONCHALI 08 JUL 2026

DECRETO N° 799

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.07.2026; Memorándum N° 869 de fecha 01.07.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°680 de fecha 25.06.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°403 de fecha 01.07.2026 y Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 662 de fecha 01.06.2026, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Programa "Talleres Activos CEAM 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario

honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias. En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Módulo de Nutrición para un Envejecimiento Saludable para promover hábitos de alimentación saludable, educación alimentaria y autocuidado nutricional mediante clases teóricas y prácticas, adaptadas a las necesidades de las persona mayores", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES ACTIVOS CEAM 2026", sancionado por Decreto Exento N°662 de fecha 1 de junio del año 2026, y el cual las



Fundamento del cometido: Promover el envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores de Conchalí, mediante la implementación de un programa comunitario de carácter preventivo y educativo desarrollado por un equipo interdisciplinario, orientado a fortalecer la autonomía, participación social, desarrollo personal y calidad de vida.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de Profesional de Nutrición para un Envejecimiento Saludable, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Realizar clases teóricas sobre hábitos de vida saludable, educación alimentaria y autocuidado nutricional, adaptadas a las necesidades de las personas mayores;
- Desarrollar sesiones prácticas y teóricas de preparación de recetas saludables considerando el uso de los productos que se entregan en el PACAM;
- Promover hábitos de alimentación equilibrada y consciente, adecuados a las condiciones de salud y requerimientos nutricionales individuales de los usuarios;
- Fomentar la participación activa, la creatividad y el trabajo colaborativo en las actividades culinarias y educativas;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cabe señalar que el prestador estará presente durante toda la jornada de sus servicios, puesto que prestará éstos interdisciplinariamente con los demás prestadores, a objeto de entregar módulos integrales para las personas mayores. No obstante, tal como se detalla en los recuadros del programa (páginas 4 y 5) a que se hizo referencia en la cláusula primera, cada prestador será responsable del área específica que le corresponde según su expertiz. En relación a aquello, cada ciclo tendrá una duración de dos meses y atenderá a 20 usuarios/as distintos/as. Al finalizar cada ciclo, se realizará la renovación del público beneficiario. La atención se organizará en los grupos, ciclos y horarios establecidos en el programa citado, que el prestado declara conocer a cabalidad.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de junio del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Casa del Adulto Mayor y Espacio Mujer, comuna de Conchalí. Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.



CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado e [REDACTED] de \$1.005.000.- (un millón cinco mil pesos), correspondiente a los meses de junio a diciembre, ambos inclusive, menos el impuesto que le afecte. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de [REDACTED]



su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO S
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$ 29.365.000.-

ANOTESE, **COMUNIQUESE,**
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y **TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DIRECTOR

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RYF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal - DIDECO
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285